

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 103.116,00 euros (IVA incluido).

**5.- ADJUDICACIÓN:**

a) Fecha: 1 de diciembre de 2009.

b) Contratista: Management & Research S. Coop. And. (M&R).

c) Importe de adjudicación: 103.116,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 2 de diciembre de 2009. El Secretario General (P.D. de 30/07/07, DOE n.º 92),  
JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS.

## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2009 sobre notificación de resolución de aceptación de desistimiento de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo. Expte.: BE0168609. (2009084762)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria de la resolución de aceptación de desistimiento de la subvención solicitada por D.ª Liliana Pino Acevedo con NIF 45.135.352-Z, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 12/2009, de 23 de enero, por el que se establecen, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, diferentes ayudas derivadas del Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación e Inserción Laboral, en el expediente administrativo BE0168609, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha entidad la parte dispositiva de la Resolución de la Directora General de Empleo del SEXPE:

“Primero. Que se acepte de plano el desistimiento formulado por D.ª Liliana Pino Acevedo, con NIF/NIE 45.135.352-Z domiciliada en C/ San Calixto, n.º 8-1.º D, 10600 Plasencia (Cáceres), a su solicitud de subvención por el programa de ayudas de búsqueda de empleo con número de expediente BE0168609.

Segundo. Notifíquese la presente Resolución al interesado indicando que por no poner fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en conexión con el apartado tercero de la disposición adicional primera de la Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo, y en la forma prevista en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común. En Mérida, a 21 de septiembre de 2009. La Directora General de Empleo del SEXPE, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en C/ San Salvador, n.º 9, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de diciembre de 2009. El Jefe de Servicio de Orientación e Intermediación, MANUEL GONZÁLEZ BOZA.

• • •

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2009 sobre notificación de resolución de revocación parcial de subvención derivada del proceso de búsqueda de empleo. Expte.: BE0028409. (2009084763)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria de la resolución por la que se acuerda la revocación parcial de la subvención concedida a D.ª Mariana Grigorova Trifonova con NIF X7424603-L, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 12/2009, de 23 de enero, por el que se establecen, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, diferentes ayudas derivadas del Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación e Inserción Laboral, en el expediente administrativo BE0028409, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha entidad la parte dispositiva de la Resolución de la Directora General de Empleo del SEXPE:

“Primero. Que se acuerde la revocación parcial de la subvención concedida a D.ª Mariana Grigorova Trifonova, con NIF/NIE X7424603-L domiciliada en Avda. de Trujillo, n.º 4-1.º D, 10100 Miajadas (Badajoz), su solicitud de subvención por el programa de ayudas de búsqueda de empleo con número de expediente BE0028409.

Segundo. Notifíquese la presente Resolución al interesado indicando que por no poner fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en conexión con el apartado tercero de la disposición adicional primera de la Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo, y en la forma prevista en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En Mérida, a 25 de septiembre de 2009. La Directora General de Empleo del SEXPE, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en C/ San Salvador, n.º 9, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de diciembre de 2009. El Jefe de Servicio de Orientación e Intermediación, MANUEL GONZÁLEZ BOZA.